

*Proyecto del Decreto [REDACTED], por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.*

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que le atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, apartados 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

A su vez, la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificó la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en aspectos que atañen al procedimiento de acceso y admisión a las enseñanzas de formación profesional, y también desde estas enseñanzas a los estudios universitarios de grado.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, le corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de manera integrada, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo po-

sibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El módulo de Proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se abordaron en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el / oído el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día █ de █ de █,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### **Disposiciones generales**

#### **Artículo 1. *Objeto***

El presente decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género, establecido por el Real decreto 779/2013, de 11 de octubre.

## CAPÍTULO II

### **Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva**

## **del título en el sector o en los sectores**

### **Artículo 2. *Identificación***

El título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Promoción de Igualdad de Género.
- Nivel: formación profesional de grado superior.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación internacional normalizada de la educación).
- Nivel del Marco español de cualificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

### **Artículo 3. *Perfil profesional del título***

El perfil profesional del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

### **Artículo 4. *Competencia general***

La competencia general del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género consiste en programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

### **Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales***

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género son las que se relacionan:

- a) Obtener información utilizando recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, a fin de adecuar la intervención en materia de igualdad a las necesidades y a las características de las personas destinatarias y del contexto.
- b) Programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, interpretando y teniendo en cuenta la normativa legal, el plan estratégico y políticas públicas de referencia.
- c) Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención, seleccionando estrategias y las técnicas que permitan la visibilización de las mujeres.
- d) Dirigir la puesta en práctica de proyectos de promoción de igualdad de géne-

ro, coordinando las actuaciones de otros/as profesionales, supervisando la realización de las actividades con criterios de calidad y facilitando el trabajo en equipo.

e) Desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y de la población en general, utilizando diversos soportes de comunicación, promoviendo el uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres y la utilización de un lenguaje no sexista.

f) Organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género, gestionando la documentación y los recursos, así como la financiación y el control del presupuesto asignado.

g) Proporcionar apoyo técnico, documental y logístico para la constitución y el funcionamiento de grupos y asociaciones, capacitando a las personas participantes para la autogestión y facilitando las relaciones entre los agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

h) Dinamizar grupos, aplicando técnicas participativas y de dinamización, gestionando los conflictos y promoviendo el respeto y la solidaridad.

i) Realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo la creación y el mantenimiento de redes y espacios de encuentro y colaboración.

j) Desarrollar intervenciones dirigidas a la inserción laboral de las mujeres, analizando los factores influyentes y las potenciales vetas de empleo.

k) Diseñar estrategias para prevenir la violencia de género, detectando los posibles factores de riesgo.

l) Poner en práctica programas y acciones de prevención de violencia de género, aplicando los protocolos de actuación para evitar los procesos de victimización secundaria.

m) Asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género, aplicando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección.

n) Aplicar los protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.

ñ) Desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad de género, sensibilizando a la población acerca de su importancia para el cambio social y la prevención de la violencia de género.

o) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, con actitud autocrítica, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso con criterios de calidad.

p) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su ámbito profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

q) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora

en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas, asumiendo el liderazgo y aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

s) Comunicarse con iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o los conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

t) Generar ámbitos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales, con arreglo a lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa, y los protocolos de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

u) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad y diseño universales, y de gestión de la diversidad en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

v) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa, y tener iniciativa en su actividad profesional, con sentido de la responsabilidad social.

w) Ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### *Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título*

##### **1. Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:**

a) Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, SSC451\_3 (Real decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1453\_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.

UC1454\_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.

UC1582\_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, el acceso y la permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1583\_3: Participar en la detección, en el análisis, en la puesta en práctica y en la evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

UC1584\_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situacio-

nes de violencia ejercida contra las mujeres.

b) Dinamización comunitaria, SSC321\_3 (Real decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1020\_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios (población, personal técnico y administraciones), dinamizando la relación recíproca entre ellos.

UC1021\_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y en los recursos comunitarios.

UC1022\_3: Dinamizar la planificación, el desarrollo y la evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.

UC1023\_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y en el desarrollo del tejido asociativo.

UC1024\_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los proyectos y de las actuaciones comunitarias.

UC1025\_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.

UC1026\_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

## *Artículo 7. Entorno profesional*

1. Las personas que obtengan este título ejercerán su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad, centros comunitarios, etc.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor/ora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor/ora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico/a de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

## *Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. Las nuevas políticas en materia de igualdad, basadas en el principio jurídico internacional de igualdad entre hombres y mujeres, hacen necesaria la creación de nuevos perfiles profesionales y, entre ellos, el de promotor/ora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

2. Este perfil profesional trata de responder a la necesidad de una igualdad real, recogida ya en la Constitución de 1978, y de una igualdad efectiva, materializada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia en el Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Este decreto legislativo profundiza en el compromiso de la defensa de la igualdad y en el compromiso contra la discriminación, garantizando el cumplimiento de la transversalidad como instrumento imprescindible para conseguir la eliminación de todas las discriminaciones directas e indirectas, y los prejuicios causantes de esas discriminaciones.

3. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece la creación de planes a nivel estatal y autonómico que requieren profesionales que se encarguen de llevarlos a efecto. Estos planes tienen diferentes ejes de intervención: la información y la sensibilización a toda la sociedad; el asesoramiento a empresas y a entidades públicas y privadas para que se cumplan las cotas de igualdad entre trabajadores y trabajadoras; la inserción ocupacional de las mujeres y, en especial, de las que pertenecen además a grupos en situación o riesgo de exclusión social; la prevención de violencia de género; y la promoción de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y social. Esta ley prevé también la creación de organismos que trabajen en estos ejes de intervención.

4. El Decreto legislativo 2/2015, del 12 de febrero, avanza en la consecución de una mayor inserción laboral y recoge el compromiso de la introducción del principio de transversalidad en el ejercicio de las competencias autonómicas sobre el empleo y relaciones laborales. También se convierte en uno de los pilares para hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, en donde la desigualdad fue más visible. Al mismo tiempo, este decreto legislativo establece la Marca Gallega de Excelencia en Igualdad.

5. La igualdad entre mujeres y hombres como realidad efectiva en todos los espacios de la vida pública y privada de Galicia es un reto que se renueva continuamente. Como medida de acción positiva y de transversalidad se elaboran los planes gallegos para la igualdad entre mujeres y hombres. Estos planes suponen una iniciativa marco en igualdad de género para el conjunto de las mujeres y de los hombres de Galicia, basados en los principios de reforzamiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, de promoción de la transversalidad de la perspectiva de género, de consideración de la diversidad de las mujeres, y de impulso a la participación de los hombres como coactores del cambio.

Estas medidas de acción positiva y de transversalidad de género están dirigidas a estimular los cambios necesarios en la vida económica, social, política y cultural de toda la ciudadanía gallega a favor de la equidad, así como para conseguir nuevos logros en el desarrollo integral de mujeres y hombres en Galicia y en las relaciones entre unos y otras, y en el tratamiento de la problemática de la violencia de género en cualquiera de sus modalidades y consecuencias.

6. Finalmente, el perfil profesional de promotor/ora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres también trata de responder a la necesidad de una protección integral contra la violencia de género, de acuerdo con la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la vio-



lencia de género, que prevé que el sistema educativo incluya entre sus fines la educación en el respeto a los derechos y a las libertades fundamentales, y a la igualdad entre hombres y mujeres, y que la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre ellos sea uno de sus principios de calidad.

La prevención y el tratamiento integral de la violencia de género para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia se regula con la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género, establece medidas conducentes a coordinar y planificar los recursos necesarios a través de una red que integre medidas de información, de recuperación psicológica, de apoyo económico, de inserción laboral y de acceso a la vivienda, así como medidas en el ámbito educativo para la prevención de comportamientos y actitudes sexistas y de la violencia de género.

### CAPÍTULO III

#### **Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto**

##### *Artículo 9. Objetivos generales*

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género son los siguientes:

a) Seleccionar recursos, estrategias e instrumentos de análisis de la realidad, analizando sus características, sus posibilidades y sus limitaciones, para obtener información acerca de las necesidades de las personas destinatarias y del contexto de intervención en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

b) Aplicar procedimientos de planificación, relacionando sus elementos con la información obtenida del análisis de la realidad, para programar intervenciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

c) Interpretar el marco legal, económico, laboral y social de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, identificando criterios, estrategias e instrumentos para incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la intervención.

d) Analizar las competencias requeridas a las personas con la titulación de técnico superior en promoción de igualdad de género y a los miembros del equipo de trabajo, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación, para dirigir la puesta en práctica de proyectos de promoción de igualdad de género.

e) Seleccionar espacios, estrategias y materiales, analizando las posibilidades de los avances tecnológicos del ámbito de la comunicación para desarrollar actividades de información, comunicación y sensibilización de las mujeres y de la población en general.

f) Aplicar técnicas de gestión, analizando los recursos necesarios, las fuentes de financiación y la documentación asociada al control presupuestario, para organizar departamentos, programas y actividades de promoción de igualdad de género.

g) Interpretar los procesos y las estrategias del desarrollo comunitario, analizan-

do el marco legal y los recursos disponibles para proporcionar apoyo técnico, documental y logístico a los agentes que configuran una comunidad, facilitando sus relaciones y su autogestión.

h) Seleccionar técnicas participativas y de dinamización, analizando las posibles fuentes de conflicto, para dinamizar grupos promoviendo el respeto y la solidaridad.

i) Diseñar estrategias de creación y mantenimiento de contactos, seleccionando potenciales redes y espacios de encuentro para realizar intervenciones de fomento de la participación de las mujeres.

j) Analizar los factores influyentes en el acceso al trabajo remunerado de las mujeres, identificando vetas de empleo para desarrollar intervenciones dirigidas a su inserción laboral.

k) Detectar factores potenciales de riesgo, aplicando instrumentos e indicadores de evaluación, para diseñar estrategias preventivas de la violencia de género.

l) Aplicar protocolos de actuación analizando los procesos de victimización secundaria, para poner en práctica programas y acciones de prevención de violencia de género.

m) Seleccionar protocolos de actuación, interpretando la normativa legal en materia de derechos, servicios y recursos de protección, para asesorar y acompañar a las mujeres en situación de violencia de género.

n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

ñ) Diseñar estrategias y materiales de formación y sensibilización, analizando las necesidades y las características de la población destinataria, para desarrollar acciones de intervención socioeducativa en materia de igualdad y en prevención de la violencia contra las mujeres.

o) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios y los indicadores de calidad establecidos en la planificación y en la documentación asociada al proceso, para evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos.

p) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector, y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presenten en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones fundamentadas, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y resolver situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental, y proponer y aplicar medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar ámbitos seguros, así como de detección, prevención y protección de acoso sexual y por razón de sexo.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño universales, y a la gestión de la diversidad.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

z) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres ni por ninguna otra condición ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el conocimiento de la realidad homosexual, transexual, transgénero e intersexual.

#### Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

MP0017. Habilidades sociales.

MP0020. Primeros auxilios.

MP0344. Metodología de la intervención social.

MP1128. Desarrollo comunitario.

MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.

MP1402. Prevención de la violencia de género.

MP1403. Promoción del empleo femenino.

MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

MP1405. Participación social de las mujeres.

MP1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.

MP1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.

MP1408. Formación y orientación laboral.

MP1409. Empresa e iniciativa emprendedora.

MP1410. Formación en centros de trabajo.

#### Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberán estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

#### Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. El profesorado especialista tendrá atribuida la competencia docente de los módulos profesionales especificados en el anexo III A).

4. El profesorado especialista deberá cumplir los requisitos generales exigidos

para el ingreso en la función pública docente establecidos en el artículo 12 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley.

5. Además, a fin de garantizar que responda a las necesidades de los procesos involucrados en el módulo profesional, es preciso que el profesorado especialista acredite al comienzo de cada nombramiento una experiencia profesional reconocida en el campo laboral correspondiente, debidamente actualizada, con por lo menos dos años de ejercicio profesional en los cuatro años inmediatamente anteriores al nombramiento.

6. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para el profesorado de los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III C).

7. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para el profesorado de los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa, se concretan en el anexo III D).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

b) Si dichos objetivos no estuviesen incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

## CAPÍTULO IV

### **Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia**

*Artículo 13. Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género, en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas*

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género el alumnado que haya cursado la modalidad de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

*Artículo 14. Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género permite el

acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, previa superación del procedimiento de admisión que se establezca.

2. El título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. A efectos de convalidaciones entre el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y las enseñanzas universitarias de grado, la asignación de créditos entre todos los módulos profesionales de este ciclo formativo es de 120 créditos ECTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real decreto 779/2013, de 11 de octubre.

#### Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, con los módulos profesionales del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género, se establecen en el anexo IV.

2. Las personas que hayan superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género, en los términos previstos en dicho artículo.

#### Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profe-

sionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

## CAPÍTULO V

### Organización de la impartición

#### Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

#### Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

#### Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente corresponderá al profesorado que imparta docencia en módulos asociados a las unidades de competencia del ciclo formativo correspondiente, preferiblemente en los de segundo curso.

2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y se evaluará una vez cursado este, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño universal”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.



#### Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

#### Disposición derogatoria única. *Derogación de normas*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

#### Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2017-2018 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

2. En el curso 2018-2019 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario.

3. En el curso 2017-2018 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

#### Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación para modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

#### Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, █ de █ de █.

Alberto Núñez Feijóo  
Presidente

Román Rodríguez González  
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria

ProXecto

# 1. Anexo I. Módulos profesionales

---

## 1.1 Módulo profesional: Habilidades sociales

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP0017.
- Duración: 123 horas.

### 1.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Pone en práctica estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y la relación social con su entorno en relación con los principios de la inteligencia emocional y social.
  - CA1.1. Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
  - CE1.2. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
  - CE1.3. Se han caracterizado las etapas de un proceso comunicativo.
  - CE1.4. Se han identificado los estilos de comunicación, sus ventajas y sus limitaciones.
  - CE1.5. Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación verbal y no verbal en las relaciones interpersonales.
  - CE1.6. Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
  - CE1.7. Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
  - CE1.8. Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos personales diferenciadores: emociones, sentimientos y personalidad.
  - CE1.9. Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y hacia el aprendizaje a partir de todo lo que sucede.
  - CE1.10. Se ha valorado la importancia de la autocrítica y de la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.
- RA2. Dinamiza el trabajo del grupo aplicando las técnicas adecuadas, y justifica su selección en función de las características, la situación y los objetivos del grupo.
  - CE2.1. Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura, su dinámica y los factores que los puedan modificar.
  - CE2.2. Se han analizado y se han seleccionado las técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
  - CE2.3. Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
  - CE2.4. Se han diferenciado los papeles que se pueden dar en un grupo y las relaciones entre ellos.
  - CE2.5. Se han identificado las principales barreras de la comunicación grupal.
  - CE2.6. Se han planteado estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los papeles en la estructura y en el funcionamiento del grupo.
  - CE2.7. Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.

- CE2.8. Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- CE2.9. Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- CE2.10. Se han respetado las opiniones diferentes de la propia y los acuerdos de grupo.
- RA3. Conduce reuniones y analiza los modos o estilos de intervención y de organización en función de las características de las personas destinatarias y del contexto.
  - CE3.1. Se han descrito los tipos de reunión y las funciones.
  - CE3.2. Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
  - CE3.3. Se han aplicado las técnicas de moderación de reuniones y se ha justificado su aplicación.
  - CE3.4. Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de modo claro y conciso.
  - CE3.5. Se han descrito los factores de riesgo y la posibilidad de sabotaje de una reunión, y se han justificado las estrategias de resolución.
  - CE3.6. Se ha valorado la necesidad de una información buena y diversa en la convocatoria de reuniones.
  - CE3.7. Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
  - CE3.8. Se han aplicado técnicas de recogida de información y de evaluación de los resultados de una reunión.
  - CE3.9. Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.
- RA4. Pone en práctica estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionadas entre los modelos analizados en función de las características del contexto.
  - CE4.1. Se han analizado y se han identificado las principales fuentes de problemas y de conflictos grupales.
  - CE4.2. Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
  - CE4.3. Se han identificado y se han descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y la resolución de problemas.
  - CE4.4. Se han descrito las fases del proceso de toma de decisiones.
  - CE4.5. Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
  - CE4.6. Se han respetado las opiniones de las demás personas respecto a las vías de solución de problemas y conflictos.
  - CE4.7. Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
  - CE4.8. Se han tenido en cuenta las personas usuarias, independientemente de su edad y de su condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
  - CE4.9. Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la evaluación del proceso.
  - CE4.10. Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.
- RA5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, e identifica los aspectos susceptibles de mejora.
  - CE5.1. Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

- CE5.2. Se han aplicado técnicas sociométricas y de investigación social.
- CE5.3. Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida.
- CE5.4. Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- CE5.5. Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- CE5.6. Se han interpretado los datos recogidos.
- CE5.7. Se han identificado las situaciones que haya que mejorar.
- CE5.8. Se han marcado las pautas de mejora.
- CE5.9. Se ha realizado una evaluación final del proceso trabajado.

## 1.1.2 Contenidos básicos

### BC1. Puesta en práctica de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación

- Relaciones interpersonales y percepción social.
- Análisis de los factores que influyen en la percepción social y en la formación de impresiones. Estereotipos, prejuicios y discriminación.
- Habilidades sociales, competencia social y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- Proceso de comunicación. Comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- Inteligencia emocional. Educación emocional. Emociones y sentimientos.
- Mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales. Escucha activa, empatía, asertividad y autocontrol.
- Intervenciones en público: materiales de apoyo.

### BC2. Dinamización del trabajo en grupo

- Tipología y características de los grupos. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y de los procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.
- Comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico y audiovisual. Tecnologías de la información y de la comunicación. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- Equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y reparto de tareas.
- Detección y análisis de problemas en el trabajo en equipo.
- Trabajo individual y trabajo en grupo.

- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

### BC3. Conducción de reuniones

- La reunión como forma de trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión: preparación, inicio, desarrollo y finalización.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de las personas participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicot y colaboración.

### BC4. Puesta en práctica de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- Proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

### BC5. Evaluación de la competencia social y procesos de grupo

- Recogida de datos: técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y de los procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

## 1.1.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiriera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de éstas y al contexto.

Se trata de un módulo particularmente procedimental y actitudinal, en el que se da respuesta a las funciones de intervención, y de ejecución y evaluación de la competencia social del personal profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos, desempeñando diferentes pape-

les. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención y ejecución comprende la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y el seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con las demás personas en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución, y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), i), n), r), s) y t) del ciclo formativo, y las competencias d), e), h), i), n), q), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Selección y puesta en práctica de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, así como la dinamización y la conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos y la toma de decisiones.
- Trabajo en equipo, en pequeño y en gran grupo.
- Reflexión sobre las actitudes profesionales.
- Autoevaluación de la competencia social profesional.

## 1.2 Módulo profesional: Primeros auxilios

- Equivalencia en créditos ECTS: 3.
- Código: MP0020.
- Duración: 53 horas.

### 1.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia y describe los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.
  - CE1.1. Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
  - CE1.2. Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
  - CE1.3. Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín, y las indicaciones de los productos y de los medicamentos.
  - CE1.4. Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
  - CE1.5. Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
  - CE1.6. Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación y de la oxigenación.
  - CE1.7. Se han descrito y se han ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragia.
  - CE1.8. Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
  - CE1.9. Se han tomado las constantes vitales.
  - CE1.10. Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el comité de coordinación internacional sobre la reanimación (ILCOR).
- RA2. Aplica y describe las técnicas de soporte vital básico en relación con el objetivo perseguido.
  - CE2.1. Se han descrito los fundamentos de la reanimación cardiopulmonar.
  - CE2.2. Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
  - CE2.3. Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
  - CE2.4. Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
  - CE2.5. Se han aplicado medidas posreanimación.
  - CE2.6. Se han indicado las lesiones, las patologías y los traumatismos más frecuentes.
  - CE2.7. Se ha descrito la valoración primaria y secundaria de la persona accidentada.
  - CE2.8. Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
  - CE2.9. Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
  - CE2.10. Se han especificado casos o circunstancias en los que no se deba intervenir.
- RA3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas, y selecciona los medios materiales y las técnicas.
  - CE3.1. Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima.



- CE3.2. Se han identificado los medios materiales de inmovilización y de movilización.
- CE3.3. Se han caracterizado las medidas posturales ante una persona lesionada.
- CE3.4. Se han descrito las repercusiones de una movilización y de un traslado inadecuados.
- CE3.5. Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y la movilización de personas enfermas o accidentadas con materiales convencionales e inespecíficos, o medios de fortuna.
- CE3.6. Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- RA4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol a la persona accidentada y a las acompañantes, y describe las estrategias de comunicación aplicadas.
  - CE4.1. Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y con las acompañantes.
  - CE4.2. Se han detectado las necesidades psicológicas de la persona accidentada.
  - CE4.3. Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional de la persona accidentada.
  - CE4.4. Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
  - CE4.5. Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
  - CE4.6. Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad, angustia o agresividad.
  - CE4.7. Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
  - CE4.8. Se ha valorado la importancia del autocontrol ante situaciones de estrés.

## 1.2.2 Contenidos básicos

### BC1. Valoración inicial de la asistencia en urgencia

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en personas adultas, en niños y niñas, y en lactantes.
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección.
- Botiquín.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración.

- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

#### BC2. Aplicación de técnicas de soporte vital

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Reanimación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- Valoración de la persona accidentada.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

#### BC3. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.
- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

#### BC4. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

### 1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función incluye aspectos como aplicación de primeros auxilios y generación de ámbitos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Centros asistenciales sanitarios.
- Centros asistenciales a las personas en situación de dependencia.
- Clínicas dentales.
- Otros establecimientos sanitarios.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), n) y u) del ciclo formativo, y las competencias m), n) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Valoración inicial de posibles personas accidentadas y selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- Correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- Aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a personas accidentadas y familiares.

## 1.3 Módulo profesional: Metodología de la intervención social

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP0344.
- Duración: 133 horas.

### 1.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Determina métodos, técnicas e instrumentos para el análisis de la realidad social, e interpreta sus características y el ámbito de aplicación.
  - CE1.1. Se han identificado los métodos, las técnicas y los instrumentos principales de obtención de información.
  - CE1.2. Se han concretado los requisitos de aplicación de los instrumentos y de los recursos.
  - CE1.3. Se han identificado las aplicaciones, las posibilidades y las limitaciones de las técnicas y de los instrumentos.
  - CE1.4. Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
  - CE1.5. Se han empleado las tecnologías de la comunicación en la elaboración de instrumentos para la obtención de información.
  - CE1.6. Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.
  - CE1.7. Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
  - CE1.8. Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y tratamiento de la información.
- RA2. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social en relación con los modelos de planificación.
  - CE2.1. Se han comparado modelos teóricos de intervención social.
  - CE2.2. Se han identificado los niveles de planificación en la intervención social.
  - CE2.3. Se han comparado modelos de planificación.
  - CE2.4. Se han descrito las fases del proceso de planificación.
  - CE2.5. Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
  - CE2.6. Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
  - CE2.7. Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- RA3. Determina estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención social, teniendo en cuenta la relación entre los recursos disponibles y los objetivos perseguidos.
  - CE3.1. Se han explicado los conceptos y los procesos básicos relativos a la publicidad y a los medios de comunicación.
  - CE3.2. Se ha argumentado la importancia de los medios de comunicación en la promoción y en la difusión de los proyectos sociales.
  - CE3.3. Se han identificado los elementos fundamentales de una campaña de promoción y difusión.

- CE3.4. Se han descrito los medios, las estrategias y las técnicas principales para la promoción y la difusión de los proyectos sociales.
- CE3.5. Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración de materiales de promoción y difusión.
- CE3.6. Se han diseñado campañas de promoción y difusión de proyectos sociales utilizando recursos de diversa índole.
- CE3.7. Se ha argumentado la necesidad de promover y difundir los proyectos sociales.
- CE3.8. Se ha justificado la necesidad de garantizar la veracidad informativa en los procesos de promoción y difusión de los proyectos sociales.
- RA4. Incorpora la toma en consideración de las diferencias sexuales en la elaboración de los proyectos de intervención social, teniendo en cuenta la relación entre el marco teórico y legal vigente, y las estrategias y los criterios utilizados.
  - CE4.1. Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad teniendo en cuenta la consideración de las diferencias sexuales.
  - CE4.2. Se ha argumentado la necesidad de incorporar la consideración de las diferencias sexuales en la elaboración de los proyectos de intervención social.
  - CE4.3. Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
  - CE4.4. Se ha analizado la información y los recursos de las instituciones y de los organismos de igualdad que existan en el ámbito de la intervención.
  - CE4.5. Se han identificado los criterios para incorporar la consideración de las diferencias sexuales en los proyectos.
  - CE4.6. Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
  - CE4.7. Se ha asegurado el uso no sexista del lenguaje en la planificación de los proyectos de intervención social.
  - CE4.8. Se han identificado las estrategias para incorporar la consideración de las diferencias sexuales en los instrumentos de promoción y difusión.
  - CE4.9. Se han identificado las principales manifestaciones de violencia de género como un reflejo de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- RA5. Define procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social, para lo que analiza los modelos teóricos, teniendo en cuenta la consideración de las diferencias sexuales.
  - CE5.1. Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación en la intervención social.
  - CE5.2. Se han explicado las funciones y los principios generales de la evaluación.
  - CE5.3. Se han descrito las fases de la evaluación.
  - CE5.4. Se han concretado las técnicas, los indicadores, los criterios y los instrumentos de evaluación de proyectos de intervención social.
  - CE5.5. Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad en los proyectos diseñados.
  - CE5.6. Se han determinado estrategias e instrumentos para verificar la incorporación de la consideración de las diferencias sexuales en proyectos de intervención social.
  - CE5.7. Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para mejorar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.

- CE5.8. Se han empleado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y la presentación de informes de evaluación y memorias.

### 1.3.2 Contenidos básicos

#### BC1. Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad

- Métodos y técnicas de la investigación social:
  - Conceptos y aspectos teóricos básicos.
  - Investigación-acción.
  - Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.
  - Análisis de las técnicas básicas de muestreo.
  - Análisis de las fuentes y de los sistemas principales de registro de la información: observación, entrevista, cuestionario, encuesta y recopilación documental.
- Elaboración, planificación y aplicación de instrumentos de análisis de la realidad: observación, entrevista, cuestionario y encuesta.
- Fiabilidad y validez de la información. Valoración de las posibilidades y las limitaciones de los sistemas de obtención y registro de la información.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la investigación social.
- Análisis e interpretación de datos: métodos, técnicas e instrumentos. Estadística básica.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

#### BC2. Determinación de los elementos de proyectos de intervención social

- Modelos teóricos en la intervención social.
- Planificación en la intervención social. Principales modelos y tipos de planificación.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- Proceso de planificación.
- Toma de conciencia de la importancia de una adecuada fundamentación del proyecto de intervención social.
- Valoración del proyecto como eje de la intervención de la persona con la titulación de técnico superior.

#### BC3. Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención

- Conceptos básicos de publicidad y comunicación.
- Publicidad y medios de comunicación en la intervención social.
- Elementos básicos en la organización de una campaña de promoción y difusión de un proyecto social.
- Medios, estrategias y técnicas de promoción y difusión de proyectos sociales.
- Elaboración de materiales para la promoción y la difusión de proyectos sociales.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación en la promoción y en la difusión de proyectos sociales.
- Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos sociales.

- Valoración de la importancia de la veracidad en los procesos de promoción y difusión de proyectos sociales.

#### BC4. Incorporación de la consideración de las diferencias sexuales en los proyectos de intervención social

- Análisis de la realidad tomando en consideración las diferencias sexuales.
- Consideración de las diferencias sexuales en el diseño de proyectos de intervención social.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades. Ley gallega para la igualdad de mujeres y hombres.
- Análisis de recursos y organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Criterios para la consideración de las diferencias sexuales en los proyectos de intervención social.
- Consideración de las diferencias sexuales en los instrumentos de promoción y de difusión.
- La violencia de género: factores, manifestaciones y consecuencias.

#### BC5. Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social

- Evaluación de proyectos de intervención social: modelos, técnicas e instrumentos.
- Análisis del proceso de evaluación.
- Soportes informáticos en el tratamiento, en la organización y en la comunicación de la información.
- Elaboración de informes y memorias.
- Gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.
- Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

### 1.3.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, evaluación, promoción y difusión, y gestión de calidad y administración, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, las estrategias y los instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se intervenga, así como los modelos y los principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión y coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.

- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la aplicación de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Atención a la clientela.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, etc.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los siguientes subsectores:

- Atención de carácter asistencial a las personas.
- Apoyo en la gestión doméstica.
- Atención de carácter psicosocial a las personas.

En el sector de servicios a la comunidad se aplican en estos subsectores:

- Atención psicosocial a colectivos y personas en desventaja social.
- Mediación comunitaria.
- Inserción ocupacional y laboral.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), o), q), r), s), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), o), q), r) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis documental de programas.
- Trabajo en equipo para:
  - Elaboración y aplicación de instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseño de estrategias y campañas de promoción y difusión, con elaboración de los materiales pertinentes.
  - Evaluación de proyectos de intervención social.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promover y difundir proyectos.
- Sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.



## 1.4 Módulo profesional: Desarrollo comunitario

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP1128.
- Duración: 107 horas.

### 1.4.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Diseña proyectos comunitarios, para lo que selecciona estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y la planificación de la intervención.
  - CE1.1. Se han identificado los elementos estructurales de la comunidad y los principales agentes del proceso comunitario.
  - CE1.2. Se han identificado los contextos, ámbitos y sectores de intervención del desarrollo comunitario.
  - CE1.3. Se han definido estrategias para crear y mantener relaciones con los agentes comunitarios.
  - CE1.4. Se han creado bases de datos de agentes, redes sociales, proyectos y programas comunitarios.
  - CE1.5. Se han analizado programas y experiencias de desarrollo comunitario.
  - CE1.6. Se han definido instrumentos para identificar las aspiraciones y los intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.
  - CE1.7. Se han descrito las fases, las estrategias y los instrumentos para la planificación participativa de proyectos comunitarios.
  - CE1.8. Se ha argumentado la importancia de mantener actualizados los datos relativos a vías y fuentes de información.
- RA2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, en relación con el marco legal y los recursos disponibles.
  - CE2.1. Se han caracterizado los procesos de participación social y ciudadana, y su marco legal.
  - CE2.2. Se han elaborado instrumentos para identificar el nivel de participación de grupos, colectivos, entidades e instituciones de la comunidad o zona.
  - CE2.3. Se han identificado los factores que facilitan o inhiben la participación comunitaria.
  - CE2.4. Se han seleccionado recursos y estrategias para promover la participación y la colaboración de los agentes comunitarios.
  - CE2.5. Se han caracterizado las intervenciones comunitarias basadas en apoyo social.
  - CE2.6. Se ha descrito el papel del personal dinamizador comunitario en los procesos de apoyo social.
  - CE2.7. Se han identificado los espacios de encuentro formales e informales existentes en una comunidad o zona.
  - CE2.8. Se han establecido protocolos para el control y la gestión participativa de los materiales y de los espacios de encuentro.

- RA3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.
  - CE3.1. Se han seleccionado técnicas y estrategias de comunicación atendiendo a las características del territorio y la comunidad.
  - CE3.2. Se han elaborado instrumentos para identificar las necesidades informativas de la comunidad.
  - CE3.3. Se han identificado los instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.
  - CE3.4. Se han identificado las principales fuentes de información en la dinamización comunitaria.
  - CE3.5. Se han elaborado instrumentos para recoger y sistematizar la información generada en los procesos comunitarios.
  - CE3.6. Se han utilizado recursos y estrategias de comunicación y difusión de proyectos y actuaciones comunitarias.
  - CE3.7. Se han elaborado protocolos de intercambio y difusión de información en el ámbito comunitario.
  - CE3.8. Se han definido indicadores para valorar el nivel de difusión de las actividades y el impacto de la información transmitida.
- RA4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y su gestión.
  - CE4.1. Se ha analizado el marco legal y los procedimientos administrativos para la constitución y la gestión de una entidad o asociación.
  - CE4.2. Se han cubierto los documentos de constitución de una entidad o asociación.
  - CE4.3. Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de las entidades y asociaciones.
  - CE4.4. Se ha descrito el papel y las funciones del personal dinamizador comunitario en el desarrollo y en el mantenimiento del tejido asociativo.
  - CE4.5. Se han identificado las vías para solicitar documentación de diferentes organismos, instituciones y recursos que gestionan información.
  - CE4.6. Se han identificado las ayudas y las prestaciones que puedan recibir las entidades o asociaciones por parte de las administraciones.
  - CE4.7. Se han elaborado bases de datos y guías sobre recursos de apoyo al tejido asociativo.
- RA5. Pone en práctica procesos de mediación comunitaria, para lo que analiza las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.
  - CE5.1. Se ha obtenido información relevante para caracterizar la situación de conflicto.
  - CE5.2. Se ha argumentado si la situación analizada es susceptible de mediación.
  - CE5.3. Se han respetado las fases y las condiciones de realización del proceso de mediación comunitaria.
  - CE5.4. Se ha argumentado la selección de las técnicas y de los procedimientos empleados.
  - CE5.5. Se ha mantenido una actitud de escucha activa durante el proceso de mediación.
  - CE5.6. Se han establecido las líneas de actuación para realizar la evaluación del proceso y el seguimiento de los acuerdos.

- CE5.7. Se ha cubierto la documentación asociada al proceso de mediación.
- CE5.8. Se ha valorado la necesidad de que la información asociada al proceso sea fiable, válida y confidencial.
- RA6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, para lo que selecciona estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los agentes.
  - CE6.1. Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación participativa atendiendo a las características de la comunidad y los objetivos.
  - CE6.2. Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación en colaboración con los agentes.
  - CE6.3. Se han adecuado las técnicas y los instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de los agentes.
  - CE6.4. Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los miembros del equipo y agentes implicados.
  - CE6.5. Se han identificado los instrumentos de análisis que permitan identificar la relación establecida entre los agentes comunitarios y su nivel de coordinación.
  - CE6.6. Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto comunitario.
  - CE6.7. Se han empleado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración, presentación y difusión de informes de evaluación y memorias.
  - CE6.8. Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

## 1.4.2 Contenidos básicos

### BC1. Diseño de proyectos comunitarios

- Análisis de la estructura comunitaria: organización de la comunidad; delimitación de estructuras comunitarias; indicadores socioculturales.
  - Concepto de comunidad.
  - Elementos estructurales de la comunidad: territorio, población, demanda y recursos.
  - Red social, grupos, colectivos y barrios.
- Desarrollo comunitario: concepciones y antecedentes históricos del desarrollo.
  - Contextos, ámbitos y sectores de intervención.
  - Ámbito rural y desarrollo comunitario.
- Agentes del proceso comunitario:
  - Administración e instituciones.
  - Población y sus organizaciones
  - Recursos técnicos y profesionales
- Equipo comunitario.
- Personal dinamizador comunitario: papel y funciones; protocolos de presentación.
- Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios: estrategias.
- Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario.
  - Selección, clasificación y archivo de la información: fundamentos.

- Criterios para su realización: actualizables, con facilidad para el uso autónomo y accesible.
- Mantenimiento y actualización de la información.
- Análisis participativo de la realidad.
  - Instrumentos para identificar necesidades, aspiraciones e intereses de personas, colectivos, grupos e instituciones.
  - Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.
  - Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.
- Planificación participativa orientada a procesos y resultados: enfoque del marco lógico.
- Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

#### BC2. Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios

- Participación social y ciudadana: origen, historia y situación actual.
- Voluntariado social.
  - Evolución histórica.
  - Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.
  - Voluntariado y cooperación.
  - Papel del voluntariado en la actualidad.
- Marco legal de la participación ciudadana.
- Análisis de la participación comunitaria: técnicas e instrumentos; criterios e indicadores.
- Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social: actitudes y motivación.
- Estrategias de participación: sensibilización y motivación; preparación y capacitación de la comunidad.
- Apoyo social para la intervención comunitaria.
  - Redes sociales: tipos y conformación.
  - Grupos de autoayuda.
  - Papel del personal profesional.
- Espacios como recurso metodológico.
- Espacios de encuentro. Gestión participativa: protocolos de uso y funcionamiento.
- Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

#### BC3. Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre agentes comunitarios

- Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.
- Factores que intervienen en la comunicación en la dinamización comunitaria.
- Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.
- Identificación de medios de comunicación en el ámbito comunitario: medios formales e informales; investigación de recursos.

- Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.
- Gestión de la información en el ámbito comunitario.
  - Vías y fuentes de información.
  - Bases de datos.
  - Importancia de la actualización de la información.
- Protocolos de intercambios de información.
  - Criterios de elaboración: eficiencia, adaptación.
  - Vías, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de instrumentos.
  - Impacto de la información. Indicadores.

#### BC4. Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo

- Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social: marco histórico.
- Marco legal: leyes de asociaciones y de fundaciones.
- Proceso para la creación de una asociación y de una fundación: características de cada fase.
- Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y de las entidades sociales: organización del trabajo, comunicación, formación interna y gestión del personal. Perfiles y funciones.
- Organización administrativa: archivos y procedimientos.
- Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.
- Papel y funciones del personal profesional en el apoyo y en el soporte técnico al tejido asociativo.
- Administración pública en el apoyo asociativo.
- Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo. Elaboración de bases de datos y de guías: criterios
- Obtención de recursos.
- Tipos de financiación: subvenciones, convenios, contratos y prestación de servicios.

#### BC5. Desarrollo de procesos de mediación comunitaria

- Gestión de conflictos en el ámbito comunitario: conceptualización, características, tipos y protagonistas del conflicto; componentes y ciclos del conflicto.
- Mediación comunitaria: principios, beneficiarios y ámbitos de aplicación. Ventajas y desventajas.
- Realización de procesos de mediación comunitaria:
  - Identificación de las etapas.
  - Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.
  - Acuerdos en la mediación comunitaria: características y condiciones.
  - Papel de las partes implicadas en la mediación comunitaria.
  - Personal profesional en el proceso de mediación: funciones y habilidades.
- Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación. Coordinación con personal evaluador externo en la mediación comunitaria.

- Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

#### BC6. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios

- Evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.
- Evaluación participativa: técnicas e instrumentos. Adecuación a los agentes.
- Evaluación de los procesos de participación: criterios e indicadores.
- Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre agentes: criterios e indicadores.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación: criterios e indicadores (indicadores de difusión e impacto de la información).
- Coordinación con personal evaluador externo.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario. Adecuación a los agentes comunitarios.
- Presentación y difusión de resultados.
- Uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

### 1.4.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección o supervisión, intervención o ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación o mediación, gestión de la calidad y administración de proyectos comunitarios.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección o supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización y puesta en práctica de la intervención.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción y difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación o mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos, etc.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a la comunidad en el subsector de dinamización comunitaria.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), i), o), q) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), f), g), h), i), o) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de la realidad comunitaria.
- Trabajo en equipo para:
  - Elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social.
  - Diseñar estrategias y campañas de promoción de la participación en los proyectos comunitarios.
- Utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información, así como para promover y difundir proyectos.



## 1.5 Módulo profesional: Información y comunicación con perspectiva de género

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1401.
- Duración: 213 horas.

### 1.5.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza los procesos de comunicación desde la perspectiva de género, analizando las relaciones entre el pensamiento y el lenguaje, y su papel en la discriminación por razón de sexo.
  - CE1.1. Se han definido las relaciones entre lenguaje, pensamiento y género.
  - CE1.2. Se ha identificado el papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales, así como en los sistemas de creencias y conocimientos.
  - CE1.3. Se ha valorado la influencia del lenguaje en la construcción y en la representación social del género.
  - CE1.4. Se ha determinado el papel de los medios de comunicación en la difusión de modelos de representación social de las mujeres y los hombres.
  - CE1.5. Se ha valorado la influencia del discurso de los medios de comunicación en la reproducción y en la transformación social.
  - CE1.6. Se han caracterizado los procesos comunicativos que influyen en la percepción social del género y del papel de las mujeres.
  - CE1.7. Se ha identificado la incidencia de la relación entre comunicación y poder en el uso sexista del lenguaje.
- RA2. Detecta situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información, analizando el contenido del mensaje, así como el lenguaje verbal e icónico utilizado.
  - CE2.1. Se han identificado los elementos de la comunicación susceptibles de análisis desde una perspectiva de género.
  - CE2.2. Se han utilizado estrategias y técnicas para analizar los procesos comunicativos desde una perspectiva de género.
  - CE2.3. Se han identificado los tipos de discriminación por razón de sexo en la comunicación y en la información.
  - CE2.4. Se han utilizado protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas y los instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos.
  - CE2.5. Se han aplicado estrategias e instrumentos para detectar estereotipos sexistas y discriminatorios en los contenidos de los mensajes, así como en el lenguaje verbal e icónico.
  - CE2.6. Se han utilizado instrumentos para el registro de situaciones de discriminación por razón de sexo, en la comunicación y en la información.
  - CE2.7. Se ha valorado la utilidad y la suficiencia de la información recogida.
- RA3. Diseña acciones de comunicación e información desde una perspectiva de género, seleccionando recursos expresivos y lingüísticos no sexistas ni discriminatorios y estrategias promotoras de cambios en los estilos comunicativos.



- CE3.1. Se han identificado elementos de resistencia y potenciadores del cambio en los estilos comunicativos.
- CE3.2. Se han establecido estrategias para promover cambios en los estilos comunicativos hacia la igualdad de género.
- CE3.3. Se han definido alternativas no sexistas para la elaboración de mensajes.
- CE3.4. Se han caracterizado pautas comunicativas favorecedoras de un cambio hacia patrones de pensamiento y comunicación no sexistas.
- CE3.5. Se han identificado fórmulas comunicativas que evidencien el trabajo y la participación de las mujeres en el ámbito social.
- CE3.6. Se han considerado las pautas para la elaboración de textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales en perspectiva de género.
- CE3.7. Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como pauta de comunicación más igualitaria.
- RA4. Pone en práctica actuaciones de comunicación e información, seleccionando y elaborando materiales no sexistas ni discriminatorios.
  - CE4.1. Se han elaborado textos y mensajes en formatos bibliográficos, audiovisuales y digitales en perspectiva de género.
  - CE4.2. Se han aplicado pautas para el uso no sexista de los medios de comunicación social desde una perspectiva de género.
  - CE4.3. Se han elaborado instrumentos de difusión para promover el uso no sexista y no discriminatorio del lenguaje.
  - CE4.4. Se han creado soportes de comunicación que respondan a los estándares de uso no sexista del lenguaje.
  - CE4.5. Se han propuesto acciones de información basadas en las pautas que promueven la no-discriminación entre hombres y mujeres en el uso del lenguaje y la comunicación.
  - CE4.6. Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y la difusión de materiales no sexistas.
  - CE4.7. Se han respetado los requisitos de estándares que promueven el uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
  - CE4.8. Se ha respetado la normativa de protección de datos en los procesos de comunicación e información.
- RA5. Evalúa las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género, y valora la importancia de ésta para garantizar la calidad en los procesos de comunicación e información.
  - CE5.1. Se han planificado las actividades y las estrategias de evaluación en las actuaciones de comunicación e información.
  - CE5.2. Se han seleccionado técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género.
  - CE5.3. Se han seleccionado indicadores para la evaluación de los procesos de comunicación e información desde la perspectiva de género.
  - CE5.4. Se han registrado los datos en los formatos establecidos para orientar las acciones de cambio hacia estilos comunicativos no discriminatorios.
  - CE5.5. Se han redactado informes y memorias, respetando los estándares de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje.
  - CE5.6. Se han seleccionado canales y vías para la transmisión de información en el contexto de intervención y en el propio equipo de intervención que garanticen la equidad entre mujeres y hombres desde una perspectiva de género.

- CE5.7. Se ha transmitido la información con claridad, de manera ordenada y estructurada.
- CE5.8. Se ha valorado la importancia de considerar la perspectiva de género como criterio de calidad en los procesos de comunicación e información.

## 1.5.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización de los procesos de comunicación desde la perspectiva de género

- Pensamiento, lenguaje y género.
- Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales. Análisis de la influencia del lenguaje en los sistemas de creencias y conocimientos.
- Influencia del lenguaje en la construcción social del género.
- Procesos de comunicación: elementos y estrategias.
- Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.
- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Tratamiento informativo de la violencia de género.
- Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género. Modelos de identidad masculina y femenina en los medios de comunicación.
- Publicidad y género.
- La sociedad de la información y las mujeres. Redes de información y comunicación con enfoque de género. Presencia femenina y perspectiva de género en la red.

### BC2. Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información

- Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género: estrategias y técnicas; análisis de contenido.
- Papeles y estereotipos de género en la comunicación y en la información. Identificación de estereotipos sexistas en los contenidos de los mensajes, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones. Prácticas inadecuadas en el uso del lenguaje.
- Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo.
- Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación. Organización, programación y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismos de discriminación por razón de género. Tratamiento de los temas como mecanismos de discriminación.
- Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas y los instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos (empresas, organismos, instituciones, etc.).
- Instrumentos para el registro de situaciones de discriminación en la comunicación y en la información.
- Criterios para la selección de datos relevantes.

### BC3. Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género

- Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.
- Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos. Importancia de su detección para el éxito de la intervención.
- Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos (empresas, organismos, instituciones, etc.). Participación como elemento clave para el cambio.
- Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje. Recursos lingüísticos para un uso no discriminatorio del lenguaje.
- Lenguaje administrativo no sexista: textos legales y normativos (reglamentos, estatutos, convocatorias de becas, ayudas, convenios de colaboración, etc.).
- Lenguaje no sexista en la documentación escrita: manuales y protocolos de actuación, circulares y cartas, contratos, soportes publicitarios e informativos (folletos, carteles, etc.), rótulos e indicadores, etc.
- Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.
- Lenguaje no sexista en los medios de comunicación social.
- Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

### BC4. Puesta en práctica de actuaciones de comunicación e información no sexistas

- Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.
- Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos (educativo, empresarial, informativo, tecnológico, administrativo, institucional, etc.).
- Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social (radio, prensa, televisión, folletos, paneles, internet, etc.).
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración y la difusión de materiales no sexistas.
- Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

### BC5. Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género

- Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.
- Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores. Evaluación de impacto.
- Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.
- Transmisión de información desde una perspectiva de género. Canales de información en el equipo y en el contexto de intervención.
- Perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

- Perspectiva de género como criterio de calidad en los procesos de comunicación e información.
- Importancia de la evaluación en la calidad de la intervención.

### 1.5.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar las funciones de planificación, organización, promoción, difusión y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones.
- Planificación de la intervención y la evaluación.
- Planificación de la organización de los recursos.
- Definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos, etc.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de la intervención.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de promoción/difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención, aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), e), g), p), s), t) y w) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), g), p), s), t) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fase previa a la planificación en la que se trata de contextualizar los procesos de información y comunicación desde la perspectiva de género.
- Análisis de documentos, guías y protocolos que promuevan el uso no sexista del lenguaje.
- Planificación y diseño de estrategias de información y comunicación que promuevan un uso no sexista y no discriminatorio del lenguaje.
- Puesta en práctica de acciones de promoción y difusión del uso no discriminatorio del lenguaje.
- Trabajo en equipo como principio metodológico.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

## 1.6 Módulo profesional: Prevención de la violencia de género

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1402.
- Duración: 191 horas.

### 1.6.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza las situaciones de violencia de género, en relación con los procesos psicológicos y sociológicos que las sustentan.
  - CE1.1. Se han definido los elementos que configuran la violencia de género y las relaciones entre ellos.
  - CE1.2. Se han definido los tipos de violencia de género.
  - CE1.3. Se han caracterizado los procesos básicos que intervienen en la violencia de género.
  - CE1.4. Se han descrito los factores que favorecen o inhiben las situaciones de violencia de género.
  - CE1.5. Se han determinado los indicadores de violencia de género.
  - CE1.6. Se han descrito los factores de riesgo relacionados con la violencia de género.
  - CE1.7. Se han identificado las características de posibles situaciones de violencia de género.
  - CE1.8. Se ha valorado la incidencia de los medios de comunicación en las situaciones de violencia de género.
- RA2. Caracteriza el marco de la intervención preventiva en violencia de género, teniendo en cuenta la relación entre su estructura jurídica y administrativa y la realidad en que se desarrolla.
  - CE2.1. Se han definido los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar acerca de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.
  - CE2.2. Se han identificado medidas de intervención preventiva en violencia de género.
  - CE2.3. Se han caracterizado los servicios relacionados con la detección de la violencia contra las mujeres y su descendencia y la atención ante estas situaciones.
  - CE2.4. Se ha argumentado la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.
  - CE2.5. Se ha definido el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.
  - CE2.6. Se han identificado los protocolos para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres.
  - CE2.7. Se ha identificado la influencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.

- RA3. Planifica actividades de prevención, analizando los recursos de asistencia integral y protección a las víctimas.
  - CE3.1. Se ha valorado la importancia de informar y orientar a las víctimas sobre sus derechos y los recursos existentes.
  - CE3.2. Se han caracterizado los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia.
  - CE3.3. Se han caracterizado los recursos de atención física y mental de las víctimas para impulsar la recuperación de las secuelas de la violencia.
  - CE3.4. Se han identificado las medidas de atención a las necesidades de acogida temporal, garantizando la manutención, el alojamiento, la accesibilidad y la seguridad en los casos en que proceda.
  - CE3.5. Se ha valorado la importancia de proporcionar seguridad a la víctima a través de los medios técnicos posibles.
  - CE3.6. Se han descrito los recursos de atención a las necesidades económicas, laborales, jurídicas, educativas, culturales y sociales de las víctimas derivadas de la situación de violencia.
  - CE3.7. Se han caracterizado los servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.
  - CE3.8. Se han identificado las funciones y las competencias del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y los recursos de coordinación existentes.
- RA4. Desarrolla estrategias de intervención en violencia de género, teniendo en cuenta la relación entre las características de la situación y el protocolo establecido.
  - CE4.1. Se ha identificado el papel de la mediación en la violencia de género.
  - CE4.2. Se han identificado los protocolos para actuar en situaciones de violencia de género.
  - CE4.3. Se han establecido los protocolos de intervención en casos de violencia de género.
  - CE4.4. Se ha valorado el papel del/de la profesional en situaciones de violencia de género.
  - CE4.5. Se han caracterizado los protocolos de intervención familiar en casos de violencia de género.
  - CE4.6. Se ha seleccionado el servicio idóneo para cada momento del itinerario de asesoramiento integral a las víctimas, y se han indicado los pasos que haya que seguir.
  - CE4.7. Se ha justificado el acompañamiento de la víctima al servicio especializado prioritario.
  - CE4.8. Se ha justificado el cumplimiento de las normas y de los criterios establecidos en el protocolo de actuación en el trato dispensado a las personas que hayan sufrido violencia de género.
- RA5. Realiza actividades para el control y el seguimiento de la intervención en situaciones de violencia de género, y justifica la selección de las estrategias, las técnicas y los instrumentos de evaluación.
  - CE5.1. Se han identificado los indicadores del proceso de control y seguimiento de la intervención en violencia de género.
  - CE5.2. Se han seleccionado técnicas, instrumentos y protocolos para la realización del seguimiento de la intervención en violencia de género.
  - CE5.3. Se han registrado los datos en los soportes establecidos por el equipo interdisciplinar.



- CE5.4. Se ha garantizado la privacidad de los datos de carácter personal.
- CE5.5. Se ha transmitido la información a las personas implicadas en la intervención tanto directamente como indirectamente.
- CE5.6. Se ha justificado la toma de decisiones para modificar o adaptar la intervención en violencia de género.

## 1.6.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización de situaciones de violencia de género

- La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres. Violencia invisible y violencia contra las mujeres. Micromachismos. Relación entre la violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres.
- Tipos de violencia de género: física, psicológica, económica, social y sexual.
- Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres.
- Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.
- Proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que favorecen o inhiben.
- Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos.
- Posibles situaciones de violencia de género. La persona agresora: perfil y características. Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género.
- La violencia de género y los medios de comunicación.
- Factores de doble discriminación. Dificultades para incorporarse a los distintos ámbitos de la vida. Situación de las mujeres con discapacidad.

### BC2. Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género

- Medidas de sensibilización contra la violencia de género: campañas publicitarias, guías y manuales de prevención y de atención a las víctimas.
- Medidas de prevención frente a la violencia de género. Prevención en los ámbitos educativo, laboral y familiar.
- Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género. Medidas en el ámbito sanitario: atención médica en casos de violencia doméstica. Medidas en el ámbito laboral y del empleo: sistemas especiales de protección. Información y orientación jurídica.
- Formación inicial y continua de profesionales para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres. Violencia contra las mujeres y derechos humanos. Referencias normativas internacionales, europeas, estatales y autonómicas.
- Violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal y comunitario; organismos internacionales.
- Derecho laboral y sobre seguridad social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.
- Protocolos y procedimientos para las mujeres víctimas de violencia de género.

- Identificación de diferencias territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales en el proceso de distribución de la información.

### BC3. Planificación de actividades de prevención en violencia de género

- Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres. Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres. Tipos y características.
- Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia. Recursos de atención e información, sanitarios, de alojamiento, de protección y de seguridad.
- Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia y asesoramiento jurídicos.
- Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.
- Recursos y ayudas para el empleo y la formación.
- Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.
- Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género, y/o para menores a su cargo.
- Recursos de coordinación y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

### BC4. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género

- Mediación: ámbitos de actuación. Mediación en violencia de género. Papel del/de la mediador/ora en violencia de género. Protocolos de mediación.
- Estrategias de intervención familiar. Predicción de la violencia. Detección precoz del maltrato. Intervención con hijos e hijas. Indicadores de abuso sexual a menores.
- Importancia del acompañamiento en la intervención.
- Simulación como estrategia de intervención.
- Asesoramiento integral a víctimas. Servicios informativos y asistenciales en violencia de género. Intervención en situaciones de crisis. Orientación psicológica. Recursos terapéuticos no convencionales. Orientación y asesoramiento laboral a víctimas: programas. Técnicas de asesoramiento para mujeres con discapacidad.
- Estrategias de intervención jurídica, psicológica y social con mujeres víctimas de violencia de género.
- Protocolos de actuación en los casos de violencia de género: en la intervención policial, en los servicios de salud y a nivel judicial; para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género; de asistencia jurídica y representación procesal; de divulgación de la orden de protección.
- Papel del/de la profesional en las situaciones de violencia de género.

### BC5. Seguimiento y control de la intervención en violencia de género

- Técnicas e instrumentos para realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.
- Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.
- Registro de datos en soportes adecuados.
- Indicadores de control y seguimiento.
- Instrumentos de evaluación: elaboración y selección.



- Elaboración de informes y memorias.
- Protección de datos de carácter personal.
- Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

### 1.6.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desarrollar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención o ejecución, evaluación de la intervención, coordinación o mediación y gestión de la calidad.

La función de diseño incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones.
- Planificación de la intervención y evaluación.
- Planificación de la organización de los recursos.
- Definición y/o elaboración de la memoria, informes, protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), k), l), m), n), o), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), k), l), m), ñ), p), r) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajo en equipo para elaborar y realizar actividades de prevención y acompañamiento en situaciones de violencia de género, con especial atención a las mujeres con discapacidad.
- Protección de datos.
- Resolución de casos y simulaciones.

Proyecto

## 1.7 Módulo profesional: Promoción del empleo femenino

- Equivalencia en créditos ECTS: 12.
- Código: MP1403.
- Duración: 213 horas.

### 1.7.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza la situación de la mujer en el empleo, analizando el marco legal.
  - CE1.1. Se han establecido las diferencias entre empleo y trabajo desde una perspectiva de género.
  - CE1.2. Se ha interpretado el marco legal referido a la mujer y el empleo.
  - CE1.3. Se han definido las necesidades y las demandas de las mujeres en materia de empleo.
  - CE1.4. Se ha realizado un diagnóstico de las necesidades y demandas de las mujeres en materia de empleo.
  - CE1.5. Se han analizado los tipos de discriminación en materia de empleo con los ámbitos en los que se desarrollan.
  - CE1.6. Se ha analizado la intervención de la acción sindical en materia de igualdad de oportunidades.
  - CE1.7. Se ha valorado la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.
- RA2. Organiza actividades de información y sensibilización para la igualdad efectiva en el empleo, analizando el marco legal de la conciliación de la vida familiar y laboral, y los obstáculos existentes.
  - CE2.1. Se ha analizado el marco legal referido a la conciliación familiar.
  - CE2.2. Se ha utilizado con precisión la terminología relacionada con la igualdad efectiva en el empleo.
  - CE2.3. Se han detectado los elementos y los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva en materia de empleo.
  - CE2.4. Se ha analizado el papel de los agentes sociales en materia de información y sensibilización.
  - CE2.5. Se han analizado las prácticas de calidad en ámbitos públicos y privados.
  - CE2.6. Se han desarrollado actividades de sensibilización en perspectiva de género en diferentes ámbitos laborales.
  - CE2.7. Se han aplicado técnicas de información y sensibilización en materia de igualdad efectiva en el empleo.
  - CE2.8. Se han elaborado materiales de información y sensibilización en materia de empleo.
  - CE2.9. Se ha comprobado la accesibilidad de los soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, los recursos y las acciones del entorno de intervención.
  - CE2.10. Se ha valorado la importancia del uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

- RA3. Organiza actividades de asesoramiento a las empresas, analizando las ventajas de la aplicación de la igualdad efectiva en el empleo.
  - CE3.1. Se han analizado las características de las estructuras empresariales.
  - CE3.2. Se han aplicado técnicas de investigación social para detectar posibilidades de inserción de las mujeres en el tejido productivo.
  - CE3.3. Se han elaborado instrumentos de recogida de información para aplicar en la prospección de empresas.
  - CE3.4. Se ha relacionado la oferta de puestos de empleo con las necesidades y las demandas de las mujeres.
  - CE3.5. Se han detectado nuevas vetas de empleo.
  - CE3.6. Se han desarrollado estrategias de asesoramiento que conjuguen necesidades de las mujeres y el marco legal.
  - CE3.7. Se han desarrollado acciones de fomento de la participación de las mujeres dentro de la empresa.
  - CE3.8. Se ha justificado la importancia de la permanencia y el acceso al empleo en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
- RA4. Desarrolla procesos de orientación e información a las mujeres en materia de empleo, relacionando su empleabilidad con la situación de ocupabilidad.
  - CE4.1. Se ha caracterizado el grado de empleabilidad de las mujeres.
  - CE4.2. Se han definido objetivos para las acciones de orientación e información.
  - CE4.3. Se han elaborado materiales para la información y la orientación en materia de empleo.
  - CE4.4. Se han seleccionado estrategias de intervención para la adecuación de la empleabilidad a la situación coyuntural.
  - CE4.5. Se han diseñado itinerarios personalizados.
  - CE4.6. Se han dinamizado estrategias de autoempleo.
  - CE4.7. Se han aplicado técnicas de búsqueda activa de empleo.
  - CE4.8. Se ha justificado la importancia de respetar la opinión y las opciones de cada persona.
- RA5. Realiza actividades de seguimiento del proceso de promoción del empleo y justifica la selección de las estrategias, las técnicas y los instrumentos de evaluación.
  - CE5.1. Se han planificado las actividades de seguimiento y evaluación según los momentos del proceso.
  - CE5.2. Se han identificado los indicadores del proceso de promoción del empleo.
  - CE5.3. Se han diseñado instrumentos de recogida de datos y registro de la información.
  - CE5.4. Se han analizado los datos extraídos durante las actividades de evaluación.
  - CE5.5. Se han elaborado informes y memorias finales sobre la promoción del empleo.
  - CE5.6. Se han utilizado las tecnologías de la información y de la comunicación para la evaluación.
  - CE5.7. Se ha valorado la importancia de la autorreflexión y la autocrítica del desempeño profesional.
  - CE5.8. Se ha valorado la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones.

## 1.7.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización de la situación de la mujer en materia de empleo

- Trabajo: definición y tipología. Empleo: definición y tipología; situaciones laborales. La mujer en el ámbito rural.
- Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo, de ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico.
- Necesidades y demandas laborales de las mujeres. Análisis de la situación de las mujeres en el ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral.
- Elaboración de un diagnóstico de necesidades laborales de las mujeres.
- Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Factores de doble discriminación.
- Análisis de actitudes. Estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. Acoso laboral por razón de sexo en el empleo.
- Acción sindical e igualdad de oportunidades: contribución de las mujeres.
- Importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

### BC2. Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo

- Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos. Estrategias para el uso de tiempos de mujeres y hombres en el ámbito productivo. Medidas de conciliación.
- Obstáculos que dificultan e impiden el acceso al mercado laboral. Definición de conceptos como: "techo de cristal", "gueto de terciopelo" y "suelo pegajoso".
- Papel de los agentes sociales.
- Análisis de buenas prácticas.
- Planificación de actividades de sensibilización en el empleo en perspectiva de género. Campañas de difusión para diferentes colectivos y contextos.
- Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización.
- Elaboración de materiales de información y sensibilización.
- Criterios de accesibilidad en materiales y tecnologías.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

### BC3. Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas

- Empresa, organizaciones y estructuras de empleo: tipología y características.
- Aplicación de técnicas de investigación social.
- Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.
- Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención.
- Vetas de empleo. Detección de demandas, ofertas y servicios.

- Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa.
- Participación de las mujeres en la empresa. Entrenamiento personal y fomento de liderazgo.
- Valoración de la igualdad real en empleo.
- Organización de actividades de información y sensibilización.

#### BC4. Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo

- Empleabilidad de las mujeres: mundo rural y otros sectores relevantes en Galicia.
- Acciones de información y orientación en materia de empleo.
- Elaboración de materiales para la información y la orientación en materia de empleo.
- Recursos para mejorar la empleabilidad: formación profesional y para el empleo. Otras acciones formativas. Procesos de acreditación de competencias. Capacitación profesional.
- Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad.
- Diseño de itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.
- Recursos para la búsqueda de empleo. Elaboración de mapas y guías de recursos.
- Estrategias de información sobre recursos ocupacionales.
- Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.
- Autoempleo: proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.
- Importancia del respeto a la opinión de cada uno/a y la confidencialidad de los datos.

#### BC5. Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención

- Planificación de la evaluación: tipo y técnica. Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.
- Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en promoción del empleo.
- Instrumentos de evaluación: elaboración, selección y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo
- Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.
- Elaboración de informes y memorias. Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre los agentes sociales implicados en la promoción del empleo
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en promoción del empleo.
- Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones. Importancia de la autoevaluación.

### 1.7.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar las funciones consistentes en la planificación, organización, promoción o difusión y evaluación de las intervenciones.

La función de planificación incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones.
- Planificación de la intervención y la evaluación.
- Planificación de la organización de los recursos.
- Definición y elaboración de la memoria, los informes, los protocolos, etc.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación de las intervenciones.
- Gestión de la intervención.
- Supervisión de la intervención.

La función de promoción o difusión incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), j), k) y l) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), g), h), i), j), k) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Fase previa a la planificación en la que se trata de contextualizar la promoción del empleo en perspectiva de género.
- Planificación de intervenciones en la promoción del empleo mediante el estudio de casos.
- Elaboración de estrategias de información, promoción y asesoramiento.
- Trabajo en equipo como principio metodológico.

## 1.8 Módulo profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP1404.
- Duración: 187 horas.

### 1.8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza el entorno de intervención desde la perspectiva de género, determinando las necesidades y las demandas de la población destinataria y los factores que afectan a su calidad de vida.
  - CE1.1. Se han identificado los factores que afectan a la calidad de vida de las personas y la relación de ésta con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
  - CE1.2. Se han detectado los tipos de discriminación que sufren hombres y mujeres en diferentes ámbitos.
  - CE1.3. Se han identificado las necesidades derivadas o relacionadas con la desigualdad entre hombres y mujeres.
  - CE1.4. Se han identificado las necesidades y las demandas, así como las causas de segregación entre hombres y mujeres en los espacios público, privado y doméstico.
  - CE1.5. Se han definido, desde la perspectiva de género, las necesidades en diferentes ámbitos de la población destinataria.
  - CE1.6. Se ha definido el uso de los espacios y tiempos que utilizan hombres y mujeres en su vida cotidiana.
  - CE1.7. Se ha valorado la importancia de la incidencia del sesgo de género en la valoración de la autonomía y dependencia de hombres y mujeres.
- RA2. Diseña estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, analizando recursos, servicios y acciones con perspectiva de género.
  - CE2.1. Se han identificado organismos relacionados con la igualdad de oportunidades.
  - CE2.2. Se ha interpretado el marco legal en materia de igualdad efectiva.
  - CE2.3. Se han identificado los recursos, los servicios y las acciones que se le ofrecen a la ciudadanía en un entorno de intervención tipo.
  - CE2.4. Se ha identificado el uso de recursos, espacios y tiempos por los hombres y las mujeres.
  - CE2.5. Se han identificado criterios para la organización de la información obtenida sobre los recursos, los servicios y las acciones existentes.
  - CE2.6. Se han interpretado las necesidades en diferentes dimensiones de la salud desde la perspectiva de género.
  - CE2.7. Se han planificado estrategias para la igualdad.
  - CE2.8. Se han establecido soportes de comunicación para dar a conocer los servicios, los recursos y las acciones del entorno de intervención.
  - CE2.9. Se ha valorado la importancia de mantener actualizada la información.



- RA3. Organiza acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado desarrollado por las mujeres en el ámbito doméstico, seleccionando estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del valor de los cuidados para la vida.
  - CE3.1. Se han identificado las tareas y los tiempos dedicados al trabajo no remunerado dentro del ámbito doméstico.
  - CE3.2. Se han establecido las repercusiones del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, a nivel personal y familiar, y en la estructura socioeconómica.
  - CE3.3. Se han determinado las consecuencias del trabajo no remunerado para la calidad de vida de las mujeres que lo realizan.
  - CE3.4. Se ha analizado el marco normativo.
  - CE3.5. Se han caracterizado estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado.
  - CE3.6. Se han seleccionado estrategias que potencian la corresponsabilidad de hombres y mujeres de los cuidados para la vida.
  - CE3.7. Se ha valorado la importancia de los valores que se desarrollan a través de la realización de los cuidados para la vida.
- RA4. Aplica estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en diferentes ámbitos y contextos de intervención, adecuándolas a las tipologías de personas, grupos sociales y colectivos.
  - CE4.1. Se han definido desde la perspectiva de género las necesidades de información en el ámbito de la salud, la educación, el ocio, la conciliación de vida personal y la familiar, la movilidad y la gestión de tiempos.
  - CE4.2. Se han seleccionado los recursos para atender a las necesidades de personas y colectivos.
  - CE4.3. Se ha adecuado la información sobre los recursos, los espacios y los tiempos a la diversidad de las personas, grupos sociales y colectivos.
  - CE4.4. Se han puesto en práctica acciones para el cambio de usos del tiempo de mujeres y hombres.
  - CE4.5. Se han realizado actividades para informar y sensibilizar sobre medidas de conciliación.
  - CE4.6. Se ha argumentado la importancia de tener en cuenta la diversidad de las mujeres y de sus necesidades.
  - CE4.7. Se ha analizado el papel del/de la técnico/a en el equipo de trabajo en materia de igualdad de oportunidades.
- RA5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad, seleccionando instrumentos e indicadores para comprobar la efectividad y el impacto de ésta.
  - CE5.1. Se han identificado los momentos de la evaluación.
  - CE5.2. Se han establecido criterios e indicadores para valorar el impacto de las intervenciones en materia de igualdad.
  - CE5.3. Se han seleccionado instrumentos para valorar la eficacia, la eficiencia y la efectividad de las acciones en materia de igualdad efectiva.
  - CE5.4. Se han aplicado instrumentos para el seguimiento de las acciones desarrolladas.
  - CE5.5. Se han identificado protocolos para la comunicación y la divulgación de los resultados.

- CE5.6. Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, la presentación y la difusión de informes de evaluación y memorias.
- CE5.7. Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

## 1.8.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género

- Calidad de vida desde la perspectiva de género. Factores influyentes.
- Análisis de las relaciones entre calidad de vida y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Análisis de papeles y estereotipos de género en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar, la salud y sexualidad, el deporte, el urbanismo, el ocio y la gestión de tiempos. Discriminación por razón de género.
- Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.
- Salud y calidad de vida: relación. Modelos de salud. Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género.
- Espacio público, privado y doméstico: relación.
- Uso de espacios y tiempos por parte de los hombres y las mujeres en diferentes ámbitos.
- Análisis del sesgo y la brecha de género: procedimientos y técnicas.
- Influencia de la brecha de género en diferentes ámbitos de la vida personal, laboral y familiar. Influencia en la valoración de la autonomía y dependencia de la persona.

### BC2. Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

- Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- Normativa en materia de igualdad, salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, y la mejora de calidad de vida.
- Servicios de salud. Dimensiones de la salud. Centros de salud sexual y reproductiva, y de planificación familiar.
- Servicios de ocio y tiempo libre: caracterización; personas destinatarias y usuarias.
- Análisis de guías y manuales en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, salud, ocio y gestión de tiempos, desde una perspectiva de género.
- Caracterización de asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura, deportes, etc.
- Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Comunicación de servicios, recursos y acciones para la igualdad: difusión y actualización.

### BC3. Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico

- Cuidados para la vida.
- Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida. División sexual del trabajo. Pacto sexual.
- Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal y familiar, y en la estructura socioeconómica.
- Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico, y aplicación en otros contextos.
- Trabajo no remunerado y calidad de vida de las mujeres.
- Referencias normativas.
- Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado.
- Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.
- Valores que se transmiten a través de los cuidados para la vida.

### BC4. Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas de conciliación en diferentes ámbitos y contextos de intervención

- Identificación de necesidades de información y sensibilización: técnicas e instrumentos.
- Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación. Recursos. Atención a la diversidad.
- Puesta en práctica de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género.
- Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales a favor de la igualdad efectiva.
- Equipo de intervención en promoción de igualdad efectiva. Colaboración y coordinación. Estructuras de trabajo en equipo. Mecanismos de colaboración.
- Conciliación y trabajo en equipo de profesionales en materia de igualdad de oportunidades.

### BC5. Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva

- Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.
- Criterios e indicadores de evaluación en diferentes ámbitos de actuación: instrumentos.
- Utilización de aplicaciones informáticas para el control y el seguimiento de las intervenciones.
- Comunicación y divulgación de resultados. Elaboración de informes y memorias.
- Gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

### 1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desarrollar las funciones de diseño, organización de la intervención, intervención o ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

La función de diseño incluye aspectos como:

- Definición y secuencia de las intervenciones.
- Planificación de la intervención y de la evaluación.
- Planificación de la organización de los recursos.
- Definición y elaboración de la memoria, los informes, los protocolos y otros documentos.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Realización de actividades de información
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Asesoramiento sobre estrategias de fomento de la igualdad en el uso de los espacios y los tiempos.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), e), f), i) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), i) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos de análisis de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos de vida.
- Uso de técnicas para la recogida de datos del tejido social, de las instituciones y de las organizaciones que prestan servicios de atención a la ciudadanía.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.

## 1.9 Módulo profesional: Participación social de las mujeres

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP1405.
- Duración: 105 horas.

### 1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza la participación social de las personas, en relación con el género y los diversos ámbitos de vida.
  - CE1.1. Se han caracterizado los posibles tipos y niveles de participación de las personas en la sociedad.
  - CE1.2. Se han aplicado protocolos de investigación para analizar el nivel de participación de las mujeres en diversos ámbitos de vida.
  - CE1.3. Se ha caracterizado la participación social de las mujeres en el ámbito rural gallego.
  - CE1.4. Se han seleccionado las fuentes de información en función de diferentes ámbitos de vida de las personas.
  - CE1.5. Se han elaborado instrumentos para recoger datos de diversas fuentes de información.
  - CE1.6. Se han recogido datos de participación de las mujeres en distintos ámbitos de vida.
  - CE1.7. Se han desglosado y se han valorado los datos de participación por sexos.
  - CE1.8. Se ha identificado la brecha de género a partir de los datos obtenidos.
  - CE1.9. Se ha valorado la repercusión de los tipos y de los niveles de participación de las personas en la sociedad.
- RA2. Diseña estrategias para promover la participación de las mujeres en el ámbito público, en relación con las estructuras organizativas que dan respuesta a sus necesidades.
  - CE2.1. Se han identificado las necesidades y las demandas de participación en el ámbito público por parte de las mujeres.
  - CE2.2. Se han identificado redes y estructuras organizativas que dan respuesta a las demandas de participación de las mujeres.
  - CE2.3. Se han relacionado las necesidades tipo de la población destinataria, en cuanto a la participación en el ámbito público, con las estructuras organizativas que les dan respuesta.
  - CE2.4. Se han establecido estrategias y vías de comunicación para contactar y mantener relación con los agentes del ámbito de intervención.
  - CE2.5. Se han caracterizado procesos de creación y consolidación de estructuras que permitan la participación de las mujeres en el ámbito público.
  - CE2.6. Se han determinado espacios de encuentro a partir de los intereses de los agentes implicados y de los recursos disponibles.
  - CE2.7. Se han utilizado las tecnologías de la información y la comunicación para la creación, la potenciación o el refuerzo de las redes existentes en un ámbito de intervención.

- RA3. Diseña estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres, analizando el contexto y el proyecto de intervención.
  - CE3.1. Se han identificado situaciones de desigualdad en los procesos de toma de decisiones por parte de las mujeres.
  - CE3.2. Se han analizado las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.
  - CE3.3. Se han identificado los servicios, las estructuras y las organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
  - CE3.4. Se han identificado estrategias basadas en el "mainstreaming" de género.
  - CE3.5. Se han identificado obstáculos invisibles para la igualdad en diversas situaciones.
  - CE3.6. Se han establecido acciones conducentes a la ruptura de los obstáculos invisibles y el intercambio de buenas prácticas para el empoderamiento de las mujeres.
  - CE3.7. Se han determinado actuaciones orientadas a favorecer el cambio de actitudes que faciliten la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
  - CE3.8. Se han organizado acciones de sensibilización atendiendo a las características del sector social al que van dirigidas.
  - CE3.9. Se ha valorado la importancia de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para identificar situaciones de desigualdad.
- RA4. Desarrolla estrategias de intervención en procesos grupales, seleccionando técnicas para la gestión de los conflictos desde una perspectiva de género.
  - CE4.1. Se han planteado estrategias de dinamización de grupos que permitan buscar nuevas metas y nuevos intereses personales y grupales.
  - CE4.2. Se han seleccionado técnicas grupales, atendiendo a las características individuales y del grupo.
  - CE4.3. Se han establecido procesos grupales desde una perspectiva de género.
  - CE4.4. Se han aplicado técnicas para la identificación y la gestión de conflictos desde una perspectiva de género.
  - CE4.5. Se ha determinado el papel del/de la técnico/a en los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género.
  - CE4.6. Se han caracterizado las fases de evolución de los grupos en relación con su actividad profesional.
  - CE4.7. Se han establecido diferencias entre los procesos grupales que incorporan la perspectiva de género y otras vías de actuación.
  - CE4.8. Se ha valorado la importancia de considerar las características individuales y de grupo para seleccionar las estrategias y las técnicas de intervención.
- RA5. Desarrolla procesos de asesoramiento y acompañamiento, analizando las demandas y las necesidades de las mujeres, y los recursos y las estructuras existentes.
  - CE5.1. Se han aplicado técnicas de recogida de información de modo individualizado.
  - CE5.2. Se han identificado las necesidades y las demandas de participación social y empoderamiento de las mujeres.
  - CE5.3. Se han interpretado planes y estrategias de actuación diseñados previamente en un equipo de intervención.



- CE5.4. Se han aplicado protocolos de actuación para el acompañamiento y el asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- CE5.5. Se han aplicado técnicas de escucha activa en las que se atiendan demandas tipo.
- CE5.6. Se han adecuado las actuaciones de acompañamiento y asesoramiento a las necesidades de las personas usuarias.
- CE5.7. Se han aplicado acciones de acompañamiento y asesoramiento adecuadas al carácter individual o grupal de la intervención.
- CE5.8. Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales del/de la técnico/a en los procesos de acompañamiento y asesoramiento.
- RA6. Realiza actividades de evaluación de las intervenciones dirigidas a promover la participación de las mujeres, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la retroalimentación de éstas.
  - CE6.1. Se han seleccionado estrategias e instrumentos de evaluación.
  - CE6.2. Se han elaborado instrumentos para realizar el seguimiento de los procesos de participación de las mujeres.
  - CE6.3. Se han adaptado las técnicas y los instrumentos de recogida y análisis de la evaluación a la realidad de diferentes agentes.
  - CE6.4. Se han establecido criterios e indicadores para verificar la utilidad de las estrategias y de los instrumentos de comunicación empleados.
  - CE6.5. Se han establecido protocolos para la comunicación de los resultados de la evaluación a los miembros del equipo y a los agentes implicados.
  - CE6.6. Se han empleado las tecnologías de la información y de la comunicación para la elaboración, la presentación y la difusión de informes de evaluación y memorias.
  - CE6.7. Se han establecido los procedimientos generales para la gestión de la calidad de la intervención.

## 1.9.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización de la participación social de las personas

- Análisis de la participación social. Tipos y niveles de participación. Participación social y género. Participación, democracia y feminismo.
- Tipos de participación y consecuencias sociales.
- Papel de la mujer en la historia reciente.
- Procesos de socialización diferenciada y el impacto de género.
- Ámbitos de participación: económico, político, asociativo, de ocio y calidad de vida, etc.
- Participación de la mujer en el ámbito rural.

### BC2. Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social. Fuentes de información y protocolos de investigación

- Elaboración de instrumentos de obtención y recogida de datos de participación.

- Brecha de género. Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos a partir del análisis diferencial de datos.
- Valoración de las repercusiones de la participación en la sociedad. Análisis diferencial en función de los tipos y niveles de participación.

### BC3. Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público

- Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.
- Redes y estructuras organizativas para la participación social de las mujeres. Estructuras de colaboración. Tipos. Estrategias para su creación y consolidación.
- Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con los agentes del entorno.
- Estrategias para favorecer la participación de las mujeres en el ámbito público.
- Creación de espacios de encuentro. Análisis de los intereses de los agentes del entorno. Metodología participativa.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la creación y el mantenimiento de redes de participación.

### BC4. Diseño de estrategias para promover el empoderamiento de las mujeres

- Discriminación y desigualdad por razones de sexo o género.
- Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Teoría e historia de la construcción de género.
- Construcción social del género: papeles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.
- Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas. Códigos de la comunicación no verbal. Análisis del propio modelo.
- Vías de transmisión de los papeles de género.
- Políticas de igualdad efectiva y empoderamiento de las mujeres: documentos; normativa básica en políticas de igualdad.
- Marco estratégico. Medidas de acción positiva, "mainstreaming" de género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.
- Toma de decisiones y género. Estrategias basadas en el "mainstreaming" de género. Identificación de obstáculos invisibles para el empoderamiento de las mujeres: "techo de cristal", "suelo pegajoso", "gueto de terciopelo", etc.
- Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como grupales. Procesos de empoderamiento de las mujeres: estrategia y meta. Análisis de estrategias para promover la corresponsabilidad en la toma de decisiones.
- Cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.
- Valoración del papel de la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para detectar desigualdades.



#### BC5. Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales desde una perspectiva de género

- Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.
- Identidad compartida.
- Aportaciones de los grupos al desarrollo individual.
- Fases del desarrollo de los grupos.
- Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación, entrevista, etc.
- Liderazgo.
- Identificación de metas.
- Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo. Pautas para la selección de técnicas y estrategias.
- Gestión de conflictos desde una perspectiva de género. Técnicas para la gestión de conflictos.
- Análisis del papel del/de la técnico/a en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos grupales y la evolución de los grupos.

#### BC6. Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres

- Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Análisis y puesta en práctica de estrategias, técnicas e instrumentos de recogida individualizada de datos.
- Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.
- Interpretación de planes y estrategias de actuación.
- Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento. Pautas para la adaptación de las actuaciones a las necesidades y a las demandas de las personas usuarias.
- Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Puesta en práctica de técnicas de escucha activa.
- Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones. Acompañamiento individual y grupal. Análisis del papel del/de la técnico/a. Importancia de las habilidades sociales.

#### BC7. Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios

- Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones. Análisis de estrategias, técnicas e instrumentos. Criterios e indicadores.
- Evaluación participativa: técnicas e instrumentos. Adaptación de técnicas e instrumentos a los agentes y a las situaciones.
- Elaboración de instrumentos de evaluación.
- Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Selección de criterios e indicadores.
- Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario. Adecuación a los agentes comunitarios.

- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de evaluación.
- Gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

### 1.9.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar las funciones de organización de la intervención, intervención o ejecución, evaluación de la intervención, coordinación o mediación, y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación o mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), d), e), f), g), h), i) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), f), g), h), i) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Elaboración y aplicación de instrumentos de análisis de la participación de las mujeres en diferentes ámbitos de vida.
- Análisis de protocolos de actuación para el acompañamiento y el asesoramiento de mujeres en los ámbitos de la participación social y el empoderamiento.
- Aplicación de técnicas de escucha activa.
- Seguimiento de protocolos de protección de datos.
- Uso de tecnologías de la información y de la comunicación para obtener, gestionar y comunicar, información y establecer contactos y relaciones con diferentes agentes.

## 1.10 Módulo profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad

- Equivalencia en créditos ECTS: 7.
- Código: MP1406.
- Duración: 105 horas.

### 1.10.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres, en relación con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los contextos de actuación.
  - CE1.1. Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE1.2. Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE1.3. Se han identificado los colectivos destinatarios y los ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE1.4. Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de ésta.
  - CE1.5. Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y de las creencias propias en relación a la violencia de género.
  - CE1.6. Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y en el resultado de la intervención.
  - CE1.7. Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género.
  - CE1.8. Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.
- RA2. Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - CE2.1. Se ha definido el proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación no formal.
  - CE2.2. Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
  - CE2.3. Se han analizado los programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE2.4. Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.
  - CE2.5. Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores/as en prevención de la violencia contra las mujeres y la coeducación.
  - CE2.6. Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de ésta.
  - CE2.7. Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres en los centros de profesorado.

- CE2.8. Se han concretado las vías y las estrategias de colaboración con otros agentes significativos para la intervención.
- RA3. Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.
  - CE3.1. Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y las organizaciones potencialmente receptoras de la intervención socioeducativa.
  - CE3.2. Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
  - CE3.3. Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE3.4. Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a potenciales destinatarios/as.
  - CE3.5. Se han adecuado los instrumentos y los materiales a las características de las personas destinatarias.
  - CE3.6. Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
  - CE3.7. Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones, dirigidos a la prevención de la violencia de género.
- RA4. Pone en práctica acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención, en función del contexto.
  - CE4.1. Se han seleccionado recursos y materiales acordes a los objetivos de la intervención.
  - CE4.2. Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
  - CE4.3. Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
  - CE4.4. Se han puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
  - CE4.5. Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y en la formación de profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
  - CE4.6. Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del/de la técnico/a en cada ámbito de intervención.
  - CE4.7. Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.
- RA5. Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.
  - CE5.1. Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.
  - CE5.2. Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada.
  - CE5.3. Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.
  - CE5.4. Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.

- CE5.5. Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.
- CE5.6. Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa.
- CE5.7. Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar la calidad de acciones futuras.
- CE5.8. Se ha valorado la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación

## 1.10.2 Contenidos básicos

### BC1. Caracterización de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres

- Intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres: fundamentos psicopedagógicos.
- Educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres. Principios de la educación no formal.
- Colectivos y ámbitos de intervención: infancia, juventud, familias, asociaciones de mujeres, profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, formadores/as, etc.
- Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, familias, mujeres con discapacidad, etc.
- Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución.
- Influencia del entorno en la intervención.
- Construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.
- Percepción de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos. Violencia de género entre la juventud. Actitudes, estereotipos y prejuicios en relación a la violencia contra las mujeres. Estrategias y recursos para la identificación y la toma de conciencia de las actitudes y las creencias en relación a la violencia de género.
- Vulnerabilidad y riesgos de las mujeres con discapacidad. Estrategias y recursos para la identificación y toma de conciencia de las actitudes y creencias en relación a la violencia de género.
- Valoración de la importancia de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia de género.

### BC2. Diseño de acciones formativas

- La intervención en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres en diferentes colectivos (infancia, adolescentes, mujeres, mujeres con discapacidad, docentes y profesionales, entre otros). Características específicas de cada colectivo.
- Análisis de programas de intervención socioeducativa en coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres. Identificación de objetivos y características generales. Contenidos de trabajo. Metodología y procedimientos de intervención. Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra la mujer. Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y

diferenciada y el rechazo de la violencia. Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso de intervención en este ámbito. Colaboración con otros agentes y profesionales. Relaciones entre educación formal y no formal. Tipos de acciones formativas. Buenas prácticas.

- Diseño de programas de educación en igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres para diversos colectivos.
- Colaboración con otros agentes: vías y estrategias. Papel de la familia.

### BC3. Organización de acciones formativas

- Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones y las instituciones potencialmente destinatarias de la intervención: centros escolares, asociaciones de padres y madres, asociaciones de mujeres, centros de formación del profesorado y formadores/as, instituciones que trabajan en el ámbito de violencia de género, etc.
- Materiales informativos: diseño y elaboración. Materiales y estrategias de difusión para mujeres con discapacidad.
- Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.
- Organización de talleres. Coeducación. Violencia de género. Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia. Estrategias para la puesta en práctica de los programas.
- Valoración de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia de género

### BC4. Puesta en práctica de acciones formativas

- Técnicas para el desarrollo de habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres y la victimización. Habilidades comunicativas no sexistas. Habilidades de gestión de conflictos.
- Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y de la comunicación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Elaboración de materiales para desarrollar acciones formativas.
- Habilidades personales y sociales para la intervención. Observación y escucha activa.
- Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- Análisis del papel del/de la técnico/a en función del colectivo y los objetivos de la intervención.
- Aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, mundo académico, organizaciones feministas y propia práctica profesional.

### BC5. Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas

- Sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal.
- Evaluación participativa en la educación no formal. Coevaluación con otros/as profesionales.
- Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.



- Evaluación de intervenciones socioeducativas con mujeres que padecen algún tipo de discapacidad.
- Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.
- Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.
- La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.
- Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

### 1.10.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desarrollar las funciones de organización de la intervención, intervención o ejecución, evaluación de la intervención y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención o ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y a otras.

La función de evaluación hace referencia a la puesta en práctica de los procedimientos diseñados para el control y el seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican, dentro del sector de servicios a la comunidad, en el subsector de promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), d), f), h), ñ) y o) del ciclo formativo, y las competencias b), d), f), h), ñ) y o).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos que permitan detectar las necesidades y las demandas formativas de los colectivos de intervención.
- Trabajo en equipo para diseñar, organizar, poner en práctica y evaluar, en situaciones reales o simuladas, acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos y contextos.
- Uso tecnologías de la información y de la comunicación para la búsqueda de información y recursos para el desarrollo de las acciones formativas, y para integrarlas como recurso educativo en la intervención.

## 1.11 Módulo profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1407.
- Duración: 26 horas.

### 1.11.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
  - CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
  - CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se ha indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
  - CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
  - CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
  - CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
  - CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
  - CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
  - CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
  - CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo para seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, en donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
  - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se vayan a tratar en el proyecto.
  - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
  - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto, y su contenido.
  - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
  - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
  - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
  - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
  - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
  - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo que determina el plan de intervención y la documentación asociada.



- CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
- CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto, y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
  - CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
  - CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
  - CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
  - CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
  - CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
  - CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela, y se han elaborado los documentos específicos.
  - CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando éste exista.
- RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado, y justifica el procedimiento seguido.
  - CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.
  - CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.
  - CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.
  - CE5.4. Se han descrito las actividades en las que se divide la ejecución del proyecto.
  - CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.
  - CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
  - CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

- CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.
- CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.
- CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

### 1.11.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto comprende las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades asociadas a estas funciones se aplican en los servicios de igualdad de género.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de modo no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación, y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Responsabilidad y autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Uso de las TIC.

## 1.12 Módulo profesional: Formación y orientación laboral

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1408.
- Duración: 107 horas.

### 1.12.1 Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

- Código: MP1408\_12.
- Duración: 45 horas.

#### 1.12.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.
  - CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.
  - CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.
  - CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
  - CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
  - CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.
  - CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
  - CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
  - CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.
  - CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.
- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.
  - CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.
  - CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
  - CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
  - CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.
  - CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.
  - CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.
- RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.
  - CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
  - CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.
  - CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
  - CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.
  - CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

#### 1.12.1.2 Contenidos básicos

##### BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.
- Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.

- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

#### BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.

#### BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

#### BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

### 1.12.2 Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo

- Código: MP1408\_22.
- Duración: 62 horas.

#### 1.12.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.
  - CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.
- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
  - CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
  - CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
  - CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
  - CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
  - CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.
  - CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
  - CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.
  - CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
  - CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.
  - CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
  - CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.
  - CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
  - CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.



- CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.
- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.
- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.
  - CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.
  - CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
  - CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.
  - CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
  - CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.
  - CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
  - CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.
  - CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

### 1.12.2.2 Contenidos básicos

#### BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

## BC2. Contrato de trabajo

- Derecho del trabajo.
- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
- Conflictos colectivos.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.

## BC3. Seguridad social, empleo y desempleo

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

## BC4. Búsqueda activa de empleo

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.



### 1.12.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), r), s), t), u) e y) del ciclo formativo, y las competencias p), q), r), s), t), u) y w).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
  - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
  - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
  - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).
- Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
- Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
- Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
- Estudio de las condiciones de trabajo del sector de la prestación de servicios de igualdad de género a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
- Superación de cualquiera forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
- Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

## 1.13 Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

- Equivalencia en créditos ECTS: 4.
- Código: MP1409.
- Duración: 53 horas.

### 1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.
  - CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
  - CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.
  - CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
  - CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
  - CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
  - CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.
  - CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito de los servicios de igualdad de género, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.
  - CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.
- RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.
  - CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.
  - CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.
  - CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
  - CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores/as, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa relacionada con los servicios de igualdad de género en función de su posible localización.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con los servicios de igualdad de género y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas relacionadas con los servicios de igualdad de género, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa relacionada con los servicios de igualdad de género, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
  - CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresarial, así como los requisitos que se necesitan para desarrollar la actividad empresarial.
  - CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
  - CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
  - CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
  - CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
  - CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
  - CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
  - CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas relacionadas con los servicios de igualdad de género teniendo en cuenta su localización.
  - CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.
- RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.
  - CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

- CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.
- CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con los servicios de igualdad de género, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).
- CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa relacionada con los servicios de igualdad de género, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.
- CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

### 1.13.2 Contenidos básicos

#### BC1. Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de promoción de igualdad de género (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.
- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- Actuación de las personas emprendedoras en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de los servicios de igualdad de género.

#### BC2. La empresa y su entorno

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa relacionada con los servicios de igualdad de género: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa relacionada con los servicios de igualdad de género: clientela, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.
- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.

- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.
- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

### BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresariado.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa relacionada con los servicios de igualdad de género.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

### BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa relacionada con los servicios de igualdad de género: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

## 1.13.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias p), q), r), s), u) y v).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas relacionadas con los servicios de igualdad de género, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de la prestación de servicios de igualdad de género.
- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de promoción de igualdad de género compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

## 1.14 Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP1410.
- Duración: 384 horas.

### 1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con el tipo de servicio que presta.
  - CE1.1. Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.
  - CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
  - CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.
  - CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
  - CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
  - CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
  - CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:
    - Disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
    - Actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.
    - Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
    - Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
    - Actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.
    - Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
    - Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.
  - CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.
  - CE2.3. Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  - CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.



- CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
  - CE2.6. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
  - CE2.7. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
  - CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes.
  - CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
  - CE2.10. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con instrucciones y normas establecidas en la institución o empresa.
    - CE3.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
    - CE3.2. Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que haya que desarrollar.
    - CE3.3. Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o las normas establecidas.
    - CE3.4. Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se vaya a realizar la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
    - CE3.5. Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
    - CE3.6. Se han reconocido y se han determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
    - CE3.7. Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas según instrucciones y normas establecidas.
    - CE3.8. Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
  - RA4. Pone en práctica las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y las normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que se vayan a desarrollar.
    - CE4.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
    - CE4.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que haya que desarrollar.
    - CE4.3. Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
    - CE4.4. Se han realizado todas las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
    - CE4.5. Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
    - CE4.6. Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
    - CE4.7. Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.



- CE4.8. Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- CE4.9. Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.
- RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
  - CE5.1. Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
  - CE5.2. Se han reconocido los comportamientos y las aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
  - CE5.3. Se ha empleado la vestimenta apropiada para la actividad.
  - CE5.4. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que es preciso aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
  - CE5.5. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.
  - CE5.6. Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
- RA6. Analiza el servicio prestado, en relación con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.
  - CE6.1. Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de promoción de igualdad o prevención de la violencia de género.
  - CE6.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
  - CE6.3. Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
  - CE6.4. Se ha comprobado el cumplimiento del procedimiento establecido para la realización de las tareas.
  - CE6.5. Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
  - CE6.6. Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y de los recursos empleados.

### 1.14.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se alcanzan en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

## 2. Anexo II

### A) Espacios mínimos

| Espacio formativo                 | Superficie en m <sup>2</sup><br>(30 alumnos/as) | Superficie en m <sup>2</sup><br>(20 alumnos/as) | Grado de utilización |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| Aula polivalente.                 | 60                                              | 40                                              | 50 %                 |
| Aula de servicios a la comunidad. | 90                                              | 60                                              | 50 %                 |

- La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.
- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.
- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.
- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

### B) Equipamientos mínimos

| Equipamiento                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipos audiovisuales.<br>Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. Software de carácter general.<br>Mobiliario adecuado para cada espacio. |

### 3. Anexo III

#### A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género

| Módulo profesional                                               | Especialidad del profesorado                                                                         | Cuerpo                                                                           |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| ■ MP0017. Habilidades sociales.                                  | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP0020. Primeros auxilios.                                     | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.<br>Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico. | Profesorado técnico de formación profesional.                                    |
|                                                                  | Profesorado especialista.                                                                            |                                                                                  |
| ■ MP0344. Metodología de la intervención social.                 | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1128. Desarrollo comunitario.                                | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.  | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1402. Prevención de la violencia de género.                  | Servicios a la comunidad.                                                                            | Profesorado técnico de formación profesional.                                    |
| ■ MP1403. Promoción del empleo femenino.                         | Servicios a la Comunidad.                                                                            | Profesorado técnico de formación profesional.                                    |
| ■ MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad. | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1405. Participación social de las mujeres.                   | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.          | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.           | Servicios a la Comunidad.                                                                            | Profesorado técnico de formación profesional.                                    |
|                                                                  | Intervención Sociocomunitaria.                                                                       | Catedráticos/as de enseñanza secundaria.<br>Profesorado de enseñanza secundaria. |
| ■ MP1408. Formación y orientación laboral.                       | Formación y Orientación laboral                                                                      | Catedráticos/as de enseñanza secundaria<br>Profesorado de enseñanza secundaria.  |
| ■ MP1409. Empresa e iniciativa emprendedora.                     | Formación y Orientación laboral                                                                      | Catedráticos/as de enseñanza secundaria<br>Profesorado de enseñanza secundaria.  |

#### B) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

| Cuerpos                                | Especialidades                   | Titulaciones                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ■ Profesorado de enseñanza secundaria. | Formación y Orientación Laboral. | Diplomado/a en Ciencias Empresariales.<br>Diplomado/a en Relaciones Laborales<br>Diplomado/a en Trabajo Social.<br>Diplomado/a en Educación Social.<br>Diplomado/a en Gestión y Administración Pública. |
|                                        | Intervención Sociocomunitaria.   | Mestre/a, en todas sus especialidades.<br>Diplomado/a en Educación Social.<br>Diplomado/a en Trabajo Social.                                                                                            |

**C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa**

| Módulos profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Titulaciones                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0017. Habilidades sociales.</li> <li>MP0020. Primeros auxilios.</li> <li>MP0344. Metodología de la intervención social.</li> <li>MP1128. Desarrollo comunitario.</li> <li>MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.</li> <li>MP1402. Prevención de la violencia de género.</li> <li>MP1403. Promoción del empleo femenino.</li> <li>MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.</li> <li>MP1405. Participación social de las mujeres.</li> <li>MP1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.</li> <li>MP1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.</li> <li>MP1408. Formación y orientación laboral.</li> <li>MP1409. Empresa e iniciativa emprendedora.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, o los que se declaren equivalentes.</li> </ul> |

**D) Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa**

| Módulos profesionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Titulaciones                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0017. Habilidades sociales.</li> <li>MP0344. Metodología de la intervención social.</li> <li>MP1128. Desarrollo comunitario.</li> <li>MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.</li> <li>MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.</li> <li>MP1405. Participación social de las mujeres.</li> <li>MP1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Maestro/a, en todas sus especialidades.</li> <li>Diplomado/a en Educación Social.</li> <li>Diplomado/a en Trabajo Social.</li> </ul>                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0020. Primeros auxilios.</li> <li>MP1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, o los que se declaren equivalentes.</li> </ul>                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1408. Formación y orientación laboral.</li> <li>MP1409. Empresa e iniciativa emprendedora.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado/a en Ciencias Empresariales.</li> <li>Diplomado/a en Relaciones Laborales</li> <li>Diplomado/a en Trabajo Social.</li> <li>Diplomado/a en Educación Social.</li> <li>Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.</li> </ul> |

## 4. Anexo IV

---

**Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género al amparo de la Ley orgánica 2/2006**

| Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE | Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Promoción de Igualdad de Género |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| ■ Animación y dinámica de grupos.                                                 | ■ MP0017. Habilidades sociales.                                                  |
| ■ Contexto y metodología de la intervención social.                               | ■ MP0344. Metodología de la intervención social.                                 |
| ■ Desarrollo comunitario.                                                         | ■ MP1128. Desarrollo comunitario.                                                |

## 5. Anexo V

### A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

| Unidades de competencia acreditadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Módulos profesionales convalidables                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1022_3: Dinamizar la planificación, el desarrollo y la evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</li> <li>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los proyectos y de las actuaciones comunitarias.</li> <li>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0344. Metodología de la intervención social.</li> </ul>              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios (población, personal técnico y administraciones), dinamizando la relación recíproca entre ellos.</li> <li>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y en los recursos comunitarios.</li> <li>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y en el desarrollo del tejido asociativo.</li> <li>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1128. Desarrollo comunitario.</li> </ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1401. Información y comunicación perspectiva de género.</li> </ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1402. Prevención de la violencia de género.</li> </ul>               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, el acceso y la permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1403. Promoción del empleo femenino.</li> </ul>                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1583_3: Participar en la detección, en el análisis, en la puesta en práctica y en la evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1404. Ámbitos de intervención para promoción de igualdad.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1405. Participación social de las mujeres.</li> </ul>                |

## B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

| Módulos profesionales superados                                                                                  | Unidades de competencia acreditables                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP0344. Metodología de la intervención social.</li> </ul>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1022_3: Dinamizar la planificación, el desarrollo y la evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los agentes que configuran una comunidad o una zona territorial.</li> <li>UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los proyectos y de las actuaciones comunitarias.</li> <li>UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.</li> </ul>                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1128. Desarrollo comunitario.</li> </ul>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios (población, personal técnico y administraciones), dinamizando la relación recíproca entre ellos.</li> <li>UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y en los recursos comunitarios.</li> <li>UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y en el desarrollo del tejido asociativo.</li> <li>UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1453_3: Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1402. Prevención de la violencia de género.</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1584_3: Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1403. Promoción del empleo femenino.</li> </ul>                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1582_3: Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, el acceso y la permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1583_3: Participar en la detección, en el análisis, en la puesta en práctica y en la evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>MP1405. Participación social de las mujeres.</li> </ul>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>UC1454_3: Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el empoderamiento de las mujeres.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## 6. Anexo VI

### Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Promoción de Igualdad de Género para el régimen ordinario

| Curso          | Módulo                                                           | Duración | Especialidad del profesorado                                                                                                      |
|----------------|------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1º             | ■ MP0344. Metodología de la intervención social.                 | 133      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 1º             | ■ MP1128. Desarrollo comunitario.                                | 107      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 1º             | ■ MP1401. Información y comunicación con perspectiva de género.  | 213      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 1º             | ■ MP1403. Promoción del empleo femenino                          | 213      | Servicios a la Comunidad.                                                                                                         |
| 1º             | ■ MP1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad. | 187      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 1º             | ■ MP1408. Formación y orientación laboral.                       | 107      | Formación y Orientación Laboral.                                                                                                  |
| Total 1º (FCE) |                                                                  | 960      |                                                                                                                                   |
| 2º             | ■ MP0017. Habilidades sociales.                                  | 123      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 2º             | ■ MP0020. Primeros auxilios.                                     | 53       | Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.<br>Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.<br>Profesorado especialista. |
| 2º             | ■ MP1402. Prevención de la violencia de género                   | 191      | Servicios a la Comunidad.                                                                                                         |
| 2º             | ■ MP1405. Participación social de las mujeres                    | 105      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 2º             | ■ MP1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.          | 105      | Intervención Sociocomunitaria.                                                                                                    |
| 2º             | ■ MP1409. Empresa e iniciativa emprendedora.                     | 53       | Formación y Orientación Laboral.                                                                                                  |
| Total 2º (FCE) |                                                                  | 630      |                                                                                                                                   |
| 2º             | ■ MP1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.           | 26       | Servicios a la Comunidad.<br>Intervención Sociocomunitaria.                                                                       |
| 2º             | ■ MP1410. Formación en centros de trabajo.                       | 384      |                                                                                                                                   |



## 7. Anexo VII

---

### Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración

| Módulo profesional                         | Unidades formativas                                                                                  | Duración |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ■ MP1408. Formación y orientación laboral. | ■ MP1408_12. Prevención de riesgos laborales.                                                        | 45       |
|                                            | ■ MP1408_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo. | 62       |